



Asamblea General Consejo Económico y Social

Distr. general
16 de mayo de 2016
Español
Original: inglés

Asamblea General
Septuagésimo primer período de sesiones
Tema 25 de la lista preliminar*
Desarrollo agrícola, seguridad alimentaria y nutrición

Consejo Económico y Social
Período de sesiones de 2016
24 de julio de 2015 a 27 de julio de 2016
Tema 11 del programa
**Aplicación y seguimiento de los resultados
de las grandes conferencias y cumbres de
las Naciones Unidas**

Principales decisiones y recomendaciones normativas del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial

Nota del Secretario General

El Secretario General tiene el honor de transmitir un informe sobre las principales decisiones y recomendaciones normativas del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial.

* A/71/50.



Informe sobre las principales decisiones y recomendaciones normativas del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial

[Original: árabe, chino, español, francés, inglés y ruso]

Introducción

1. En este informe se da respuesta a la decisión 2011/217 del Consejo Económico y Social, en la que el Consejo invitó al Presidente del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (CSA) a que remitiera al Consejo Económico y Social todos los años un informe sobre las principales decisiones y recomendaciones normativas, así como los resultados obtenidos por el Comité en el ámbito de la seguridad alimentaria y la nutrición, de conformidad con sus nuevas funciones y visión. En los documentos A/66/-76-E/2011/102 y A/65/73-E/2010/51 puede encontrarse más información acerca de las funciones y visión del Comité. En el informe se describen los principales resultados y decisiones del 42º período de sesiones del CSA, celebrado en octubre de 2015, y, cuando procede, se ofrece información actualizada sobre las medidas de seguimiento. El informe final de dicho período de sesiones está disponible en la página web <http://www.fao.org/3/a-mo943s.pdf>. El 43º período de sesiones del CSA se celebrará en octubre de 2016.

Principales decisiones, recomendaciones y resultados

Marco de acción para la seguridad alimentaria y la nutrición en crisis prolongadas

2. En su 42º período de sesiones, el CSA aprobó el Marco de acción para la seguridad alimentaria y la nutrición en crisis prolongadas. Con este marco se pretende orientar la elaboración, la aplicación y el seguimiento de políticas y medidas encaminadas a mejorar la seguridad alimentaria y la nutrición en situaciones de crisis prolongadas. En el Marco de acción del CSA se describe cómo hacer frente a las manifestaciones críticas de inseguridad alimentaria y desnutrición y fomentar la resiliencia en situaciones de crisis prolongadas de una manera que se adapte a los desafíos específicos de estas situaciones, que evite agravar las causas subyacentes y que, cuando sea posible, contribuya a aportarles una solución.

3. El CSA recomendó la adopción de medidas que tuvieran en cuenta los siguientes principios:

- Atender a las necesidades humanitarias inmediatas y aumentar la resiliencia de los medios de vida;
- Centrarse en las necesidades de nutrición;
- Llegar a las poblaciones afectadas;
- Proteger a las personas afectadas por una crisis prolongada o que se encuentran en riesgo de entrar en ella;
- Potenciar el papel de mujeres y niñas, promover la igualdad de género y fomentar la sensibilidad ante las cuestiones de género;
- Realizar y apoyar análisis exhaustivos basados en pruebas objetivas;

- Fortalecer el control por los países, la participación, la coordinación y la rendición de cuentas, y el compromiso de las partes interesadas;
- Promover una financiación eficaz;
- Contribuir a la consolidación de la paz a través de la seguridad alimentaria y la nutrición;
- Gestionar sosteniblemente los recursos naturales y reducir los riesgos de desastre;
- Promover la eficacia de la gobernanza nacional y local.

4. El Comité solicitó a la Asamblea General de las Naciones Unidas, por conducto del Consejo Económico y Social, que examinase el Marco de acción del CSA, lo refrendase y velase por su amplia difusión entre todos los organismos y organizaciones pertinentes de las Naciones Unidas.

Contribución del agua a la seguridad alimentaria y la nutrición

5. En 2015, el Grupo de alto nivel de expertos en seguridad alimentaria y nutrición presentó el informe *Contribución del agua a la seguridad alimentaria y la nutrición*. El informe se usó como punto de partida para un debate en materia de políticas que mantuvo el CSA durante su 42º período de sesiones, celebrado en octubre de 2015. Las recomendaciones normativas que se formularon a raíz de los debates y que fueron aprobadas por el pleno se recogen en el informe final del 42º período de sesiones del CSA.

6. Como resultado de los debates en materia de políticas sobre los temas abordados en el informe *Contribución del agua a la seguridad alimentaria y la nutrición*, el Comité recordó los vínculos intrínsecos del agua con la seguridad alimentaria y la nutrición. Subrayó el papel fundamental que el agua desempeña en el cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y alentó a todas las partes interesadas pertinentes a hacer frente a los desafíos relacionados con la contribución del agua a la seguridad alimentaria y la nutrición aplicando, a tal efecto, un enfoque ecosistémico y centrado en las personas.

7. El CSA recomendó a las partes interesadas pertinentes una serie de medidas, comprendidas en las categorías siguientes:

- Promover la conservación y la gestión sostenible de los ecosistemas a fin de mantener la disponibilidad, la calidad y la fiabilidad del suministro hídrico en favor de la seguridad alimentaria y la nutrición;
- Mejorar la coherencia entre las políticas, estrategias y planes relacionados con el agua y con la seguridad alimentaria y la nutrición;
- Proporcionar acceso equitativo al agua para todos, otorgar prioridad a los más vulnerables y marginados de todas las edades y empoderar a las mujeres y los jóvenes;
- Mejorar la eficiencia y diversidad del uso del agua y aumentar la productividad de los sistemas agrícolas en favor de la seguridad alimentaria y la nutrición;
- Gestionar los riesgos y aumentar la resiliencia a la variabilidad hídrica en favor de la seguridad alimentaria y la nutrición;

- Elaborar y compartir conocimientos, tecnologías y herramientas relacionados con el agua en favor de la seguridad alimentaria y la nutrición;
- Fomentar la colaboración y la gobernanza del agua en el plano nacional y local inclusivas y eficaces respecto de la contribución del agua a la seguridad alimentaria y la nutrición;
- Promover la aplicación plena y significativa de las obligaciones y los instrumentos internacionales de derechos humanos que guardan relación con la contribución del agua a la seguridad alimentaria y la nutrición;

Futura labor del Grupo de alto nivel de expertos en seguridad alimentaria y nutrición

8. El Grupo de alto nivel de expertos en seguridad alimentaria y nutrición presentará en julio de 2016 un informe titulado *Desarrollo agrícola sostenible en favor de la seguridad alimentaria y la nutrición, incluida la función de la ganadería*; asimismo, se le ha solicitado que presente en 2017 un informe sobre la nutrición y los sistemas alimentarios, y otro sobre la actividad forestal sostenible en favor de la seguridad alimentaria y la nutrición. Estos informes proporcionarán una base de datos objetivos en la que sustentar la futura labor del Comité en favor de la convergencia de las políticas.

Vinculación de los pequeños productores con los mercados

9. Se informó al Comité sobre los resultados del Foro de alto nivel sobre la vinculación de los pequeños productores con los mercados, en el que se reunió una gran variedad de partes interesadas con objeto de debatir las implicaciones en materia de políticas, los retos y las enseñanzas extraídas sobre cómo los agricultores han creado vínculos beneficiosos y sostenibles con los mercados. Así se determinaron las esferas prioritarias, como son el respaldo a la acción colectiva de los pequeños agricultores, la provisión de servicios financieros y no financieros clave y el establecimiento de asociaciones entre los pequeños agricultores y otros agentes del sector privado, así como el papel de la inversión pública y los marcos normativos.

10. Se decidió que dichos resultados deberían analizarse más a fondo con vistas a preparar una serie de recomendaciones y prácticas en este ámbito, que se someterán a la aprobación del pleno del CSA en su 43º período de sesiones en 2016.

Programa de trabajo plurianual

11. El Comité aprobó su Programa de trabajo plurianual (PTPA) para el bienio 2016-2017. También aprobó una nota orientativa revisada en la que se describen los criterios y el proceso de selección de las actividades del CSA.

12. La labor del CSA en 2016-2017 se resume a continuación. Además, el CSA celebrará en 2016 un foro sobre urbanización, transformación rural e implicaciones para la seguridad alimentaria y la nutrición, y en 2017 otro sobre el empoderamiento de la mujer en el contexto de la seguridad alimentaria y la nutrición.

El CSA y su papel en el fomento de la nutrición

13. En el 42º período de sesiones del Comité, todas las partes interesadas del CSA confirmaron su apoyo a que el Comité desempeñe una función más importante en el fomento de la nutrición en el marco de su mandato, añadiendo valor a la labor en curso y promoviendo sinergias.

14. Las partes interesadas del Comité están elaborando una propuesta en la que se pondrá de relieve una visión clara de la función del CSA respecto de la nutrición y se determinarán las esferas en las que puede jugar un papel importante, propuesta que se presentará durante el 43º período de sesiones del Comité, en octubre de 2016. Se espera que el CSA contribuya significativamente a los esfuerzos en curso de lucha contra la malnutrición, incluida la aplicación de las recomendaciones de la Segunda Conferencia Internacional sobre Nutrición (CIN2), la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y el Decenio de Acción sobre la Nutrición.

Contribución del CSA a los Objetivos de Desarrollo Sostenible

15. Las partes interesadas del CSA intercambiaron puntos de vista sobre la función del Comité en relación con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Solicitaron al CSA que priorizara en su labor la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), y reconocieron que el Comité ofrece una oportunidad única para compartir lecciones aprendidas, buenas prácticas e informes sobre los progresos realizados, así como para hacer frente a los nuevos desafíos y las lagunas normativas en el ámbito de la seguridad alimentaria y la nutrición. También se recordó que mediante la aplicación de los instrumentos de políticas del CSA existentes se puede contribuir en gran medida a fomentar progresos hacia la consecución del ODS2 y otros objetivos y metas conexos.

16. En este aspecto, se está llevando a cabo un proceso de consulta sobre cómo el Comité, fundándose en su carácter de órgano mundial, de múltiples partes interesadas y basado en datos objetivos, podría contribuir al cumplimiento de la Agenda 2030 y respaldar los exámenes temáticos mundiales del Foro político de alto nivel sobre los progresos realizados en cuanto a la seguridad alimentaria, la nutrición y la agricultura sostenible. Se presentará una propuesta en el 43º período de sesiones del CSA, en octubre de 2016, con vistas a su aprobación.

Marco estratégico mundial para la seguridad alimentaria y la nutrición

17. El Comité aprobó la cuarta versión del Marco estratégico mundial para la seguridad alimentaria y la nutrición (MEM, 2015), que engloba las recomendaciones sobre políticas con respecto a la pesca y la acuicultura sostenibles para la seguridad alimentaria y la nutrición y sobre las pérdidas y el desperdicio de alimentos en el contexto de sistemas alimentarios sostenibles que se aprobaron en el 41º período de sesiones del CSA, en 2014, así como los datos estadísticos que figuran en el informe de la FAO El estado de la inseguridad alimentaria en el mundo de 2014.

18. También se decidió que se realizará un examen específico del MEM encaminado a incorporar referencias a las principales novedades internacionales en el ámbito de la seguridad alimentaria y la nutrición, así como a simplificar el contenido del capítulo en el que se incluyen las recomendaciones normativas del CSA. Este proceso brindará la oportunidad de estudiar la manera de promover,

emplear y difundir más eficazmente el MEM entre las partes interesadas. Se está llevando a cabo un proceso de consulta que cuenta con la participación de todas las partes interesadas y que se espera dé como resultado un nuevo marco actualizado que se someterá a la aprobación del CSA en su 44º período de sesiones, en 2017.

Seguimiento de las decisiones y recomendaciones del CSA

19. El Comité examinó los resultados de la encuesta sobre la eficacia del CSA y reconoció que esta proporcionaba una imagen inicial de la situación de la que era posible extraer algunas conclusiones generales sobre el progreso del CSA hacia la realización de la visión definida en la reforma del Comité. La encuesta mostró que en general la pertinencia del CSA se valora positivamente, y que los datos empíricos que sustentan su labor y el *potencial* de sus productos normativos tienen repercusión. Los distintos grupos de encuestados perciben de diferente manera la capacidad del CSA para ser inclusivo y participativo. Los resultados muestran que se debería hacer mayor hincapié en la coordinación con otras iniciativas pertinentes —en particular a nivel regional— así como en la repercusión efectiva de los productos del CSA y en la comunicación relativa a estos productos y al modelo de múltiples partes interesadas del Comité.

20. El Comité volvió a alentar a las partes interesadas a compartir sus experiencias y buenas prácticas relacionadas con la ejecución de las decisiones y recomendaciones del CSA en los planos nacional, regional y mundial, como parte de su contribución al proceso de seguimiento del CSA. Se están elaborando un marco de referencia con vistas a ofrecer orientación a las partes que muestren interés en compartir sus enseñanzas y buenas prácticas. Este marco de referencia se presentará en el 43º período de sesiones, en octubre de 2016, con vistas a su aprobación. En concreto, servirá para encuadrar la organización de actos temáticos mundiales durante los períodos de sesiones plenarios del Comité con el fin de hacer balance del uso y la aplicación de los productos del CSA. A este respecto, el Comité acordó celebrar durante su 43º período de sesiones un acto temático mundial acerca de las Directrices voluntarias sobre la gobernanza responsable de la tenencia de la tierra, la pesca y los bosques en el contexto de la seguridad alimentaria nacional, cuatro años después de su aprobación.

Evaluación de la eficacia del CSA

21. El Comité solicitó que en 2016 se realice una evaluación externa con objeto de valorar la eficacia del CSA desde su reforma en 2009, aprobada por el Comité en su 40º período de sesiones en el marco de su Programa de trabajo plurianual para 2014-2015. El propósito es evaluar en qué medida el CSA desempeña sus funciones, así como su eficiencia y eficacia y la repercusión de su labor. En la evaluación se considerarán los procesos de adopción de decisiones y planificación del CSA a fin de analizar de qué manera influyen en los resultados que obtiene el Comité. Este ejercicio debería originar recomendaciones que permitan al CSA afrontar de manera eficaz los nuevos desafíos y fortalecer su ventaja comparativa y liderazgo como órgano de múltiples partes interesadas en la mejora de la seguridad alimentaria y la nutrición. La evaluación también generará enseñanzas en cuanto a la colaboración entre múltiples partes interesadas.

Informe del 42º período de sesiones del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (Roma, 12-15 de octubre de 2015)

El informe final completo del 42º período de sesiones del CSA, que se celebró en la Sede de la FAO en Roma entre los días 12 y 15 de octubre de 2015, puede consultarse desde el siguiente enlace: <http://www.fao.org/3/c-mo909s.pdf>.

En el informe se incluyen el Apéndice A (Programa del período de sesiones), el Apéndice B (Miembros del Comité) y el Apéndice C (Lista de documentos).
